

RAQUEL ALICIA MURUA; FH-COM de Federico A. Herrera; EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE SA; WALTER PABLO GIL y CARLOS GOSTAGNIAN; respectivamente.

Que toman conocimiento e intervención para el análisis del presente trámite de contratación el señor Director del Laboratorio de Computación Ing. Ariel Abad ; quien elabora un análisis pormenorizado de las ofertas presentadas teniendo en cuenta dicho informe recomienda su adjudicación a favor de la firma comercial FH-COM de Federico A. Herrera.

Que a posteriori de ello se procede a confeccionar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas con fecha 05 de septiembre de 2025.

Que dicho acto administrativo fue comunicado y notificado vía mail en tiempo y forma a los citados oferentes; no emitiendo observación alguna al presente trámite de contratación.

Que por ende la contratación directa n° 015/2025 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior n° 5/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACION

RESUELVE:

ARTICULO 1: DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección de oferentes, encuadrado como contratación directa n° 015/2025, correspondientes a RAQUEL ALICIA MURUA, FH-COM de Federico A. Herrera, EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE S.A., WALTER PABLO GIL y CARLOS GOSTAGNIAN, conforme a los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) que rigen este llamado a contratación.

ARTICULO 2: ADJUDICAR la contratación directa n° 015/2025 a favor de la firma Comercial FH-COM de Federico A. Herrera CUIT 20-10010592-7, el único ítem Cantidad (20 PC AIR AMD RYZEN 7 5700G) por la suma total de pesos ONCE MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA C/100 (\$ 11.028.680,00);



1985 - 2025 - 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración



RESOL. FCEyA N° 337 25

por ajustarse a las características técnicas solicitadas en los PByCP y resultar la más conveniente a la Unidad solicitante conforme al punto C) de la presente acta.

ARTICULO 3: AUTORIZAR a la Dirección Área Contable del Rectorado a emitir la liquidación a favor de la firma comercial oferente mencionada, por el importe total indicado en el artículo 2 precedente.

ARTICULO 4: AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

ARTICULO 5: IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia 15-00; FF11-16; F4-5; I4.

ARTICULO 6: CURSAR copia autenticada de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Patrimonio; Área Contable de este Rectorado; a las citadas firmas comerciales oferentes y a las partes intervinientes. Cumplido. Archivar.

C.P.N. GUSTAVO ALFREDO LAZARTE
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

117